



Ayuntamiento de Algorfa

2/2

Los datos, que proceden directamente del interesado, serán recogidos bajo la responsabilidad de Ayuntamiento de Algorfa, con la finalidad de “Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.”. La base legal que nos permite tratar sus datos es “Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal”. Sus datos serán cedidos a “Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos del Estado y Comunidades Autónomas cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento.”. No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- o Datos de identificación
- o Direcciones postales o electrónicas
- o Datos académicos y profesionales

No se tratan categorías especiales de datos protegidos

No se tomarán decisiones automatizadas en base a la información personal recogida.

Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso podremos conservar para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.

Puede presentar una reclamación sobre protección de datos ante la autoridad de control competente. Para ello, contacte con la autoridad responsable de la protección de datos de (citada a continuación). Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), C/Jorge Juan nº 6. 28001 Madrid, o en su web www.agpd.es

Responsable del tratamiento:

-Identidad: Ayuntamiento de Algorfa

- CIF: P0301200B.

-Dir. postal: Plaça de España, 20, 03169 Algorfa - Alicante.

-Teléfono: 965 700 146, ayto@algorfa.es

D/Dña.....
Owner's name

con D.N.I/pasaporte nºy domicilio en calle
Owner's passport number *Owner's adress (road)*

nº..... de Provincia
Owner's street number *village/city* *Province*

Como titular de la vivienda sita en:.....
As owner of the following property (property adress in Algorfa):

AUTORIZO A:
I hereby authorize:

D/Dña.....
Mr./Mrs.

con D.N.I/pasaporte nº
with passport number

D/Dña.....
Mr./Mrs.

con D.N.I/pasaporte nº
with passport number

D/Dña.....
Mr./Mrs.

con D.N.I/pasaporte nº
with passport number

D/Dña.....
Mr./Mrs.

con D.N.I/pasaporte nº
with passport number

D/Dña.....
Mr./Mrs.

con D.N.I/pasaporte nº
with passport number

a empadronarse en la misma.
to register at the Municipal Register of Inhabitants

Fdo.:
Owner's signature

En Algorfa a

**SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA
AUTORIZANTE
A COPY OF THE OWNER'S PASSPORT NEEDS TO BE ATTACHED TO THIS AUTHORISATION**



Ayuntamiento de Algorfa

Los datos, que proceden directamente del interesado, serán recogidos bajo la responsabilidad de Ayuntamiento de Algorfa, con la finalidad de “Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.”. La base legal que nos permite tratar sus datos es “Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal”. Sus datos serán cedidos a “Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos del Estado y Comunidades Autónomas cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento.”. No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- o Datos de identificación
- o Direcciones postales o electrónicas
- o Datos académicos y profesionales

No se tratan categorías especiales de datos protegidos

No se tomarán decisiones automatizadas en base a la información personal recogida.

Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso podremos conservar para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.

Puede presentar una reclamación sobre protección de datos ante la autoridad de control competente. Para ello, contacte con la autoridad responsable de la protección de datos de (citada a continuación). Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), C/Jorge Juan nº 6. 28001 Madrid, o en su web www.agpd.es

Responsable del tratamiento:

-Identidad: Ayuntamiento de Algorfa

- CIF: P0301200B.

-Dir. postal: Plaça de España, 20, 03169 Algorfa - Alicante.

-Teléfono: 965 700 146, ayto@algorfa.es



Ayuntamiento de Algorfa

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

Mayores de edad

Ciudadanos españoles : D.N.I., Permiso de Conducir español teniendo que acreditar el resto de datos obligatorios mediante otro documento.

Ciudadanos comunitarios : Pasaporte en vigor o documento acreditativo de la identidad expedido por las autoridades del país de procedencia y N.I.E.

Ciudadanos no comunitarios : Pasaporte o Tarjeta de Residente en vigor

Menores de edad

D.N.I. ó pasaporte, Libro de Familia . Los mayores de de 14 años deberán presentar D.N.I.

Para poder empadronar a menores fuera del domicilio familiar, se necesita la autorización o consentimiento de ambos padres/tutores, así como que éstos justifiquen su identidad mediante fotocopia del D.N.I.

En caso de separación de los cónyuges, deberá presentarse la sentencia firme sobre la custodia de los menores.

DOCUMENTACIÓN DEL DOMICILIO

Cuando la vivienda es propiedad del interesado

.-Acreditar la titularidad mediante última factura de agua, último recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.).

.- Nota simple de del Registro de la Propiedad del año en curso o Escritura de Propiedad de vivienda de de adquisición del año en vigor.

Cuando la vivienda es de alquiler

Contrato vigente de arrendamiento que deberá ir a nombre del interesado, último recibo de alquiler, autorización del propietario de la vivienda junto con fotocopia del D.N.I. del propietario y acreditación de la titularidad de la vivienda (IBI, escritura de la propiedad....).

Si el contrato ha finalizado y se encuentra prorrogado, deberán justificar la prórroga del mismo, o traer el ultimo recibo de pago de alquiler de ese piso, con el recibí del propietario y fotocopia del D.N.I. del propietario.

Cuando resida en casa de otra persona

Es necesario presentar autorización firmada de la persona empadronada titular del contrato de arrendamiento en el caso de ser miembros de la misma unidad familiar o autorización del dueño de la vivienda en el resto de los casos, y además de la autorización, documentación sobre la vivienda según lo indicado para propietarios o arrendatarios, junto con documentación del mismo. (D.N.I., Pasaporte , etc)



Ayuntamiento de Algorfa

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

D./Dña. _____

Provisto de DNI, NIE, PASAPORTE nº _____

Con domicilio en C/, Plaza, Avda. _____

Nº _____, Esc. _____, Piso _____, Pta. _____ Teléfono _____

Correo electrónico/e-mail: _____

SOLICITA:

Su inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad y, en su caso, la de las siguientes personas:

1.-

_____ DNI: _____

2.-

_____ DNI: _____

3.-

_____ DNI: _____

4.-

_____ DNI: _____

Siendo su anterior domicilio en siguiente:

C/, Plaza, Avda. _____

Localidad _____ Provincia _____ País _____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR AL DORSO

Algorfa, _____ de _____ de _____

Firman todos los mayores de edad.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGORFA (ALICANTE)